

03 AGO 2015

OFICINA DE PARTES

SE TENGA PRESENTE Y ACOMPAÑA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

(Att. Sr. Fiscal Instructor Sr. Daniel Garcés Paredes)

J. DANIEL GALLARDO BÓRQUEZ, abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED], correo [REDACTED], fono [REDACTED], en representación, según se encuentra acreditado en el expediente, de la sociedad **FRUTÍCOLA TANTEHUE LIMITADA**, del giro de su denominación, RUT 78.146.060-5, domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea 3250, piso 12, Las Condes, en el presente expediente administrativo sobre autodenuncia **ROL A-003-2015**, a usted digo:

Solicito tener presente que, cumpliendo con la primera fase de nuestros compromisos asumidos ante esta Superintendencia, hemos procedido a retirar la Declaración de Impacto Ambiental que se tramitaba ante el Servicio de Evaluación Ambiental, retiro que ya ha sido resuelto favorablemente por dicha autoridad medioambiental mediante Resolución Exenta N°344/2015 de fecha 31 de julio de 2015, cuya copia acompaño y que se encuentra disponible en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental y que puso término al procedimiento de evaluación ambiental iniciado en virtud de la DIA ingresada por esta parte.

POR TANTO,

SOLICITO AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE tener presente el retiro de DIA desde el Servicio de Evaluación Ambiental y por acompañada la Resolución Exenta que así lo resuelve.



**REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

DESISTIMIENTO QUE INDICA

Resolución Exenta N° 344/2015

Santiago, 31 de Julio de 2015

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Regularización de Embalse Tantehue" presentado por el Señor Martín Silva Vial, en representación de Frutícola Tantehue Ltda, con fecha 22 de Junio de 2015;
2. La carta de fecha 31 de Julio de 2015, remitida por el Señor Martín Silva Vial, en representación de Frutícola Tantehue Ltda;
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, ; la Resolución Exenta N° 059, de fecha 02 de febrero de 2015, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que por carta del 31 de Julio de 2015, el Señor Martín Silva Vial, en representación de Frutícola Tantehue Ltda, manifiesta la voluntad de retirar del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Regularización de Embalse Tantehue".
2. Que la referida solicitud ha sido presentada por el titular del proyecto, ante órgano competente y oportunamente.

RESUELVO:

Tener por presentado el desistimiento de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Regularización de Embalse Tantehue, de el Señor Martín Silva Vial, en representación de Frutícola Tantehue Ltda poniéndose término al procedimiento de evaluación ambiental de la misma

Anótese, notifíquese al titular y archívese,

Andrea Paredes Llach

Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
Secretaría Comisión de Evaluación
Región Metropolitana de Santiago

GEV/JMM

Distribución:

- Servicio Evaluación Ambiental Región Metropolitana
- SERNAGEOMIN, Zona Central
- CONAF, Región Metropolitana de Santiago
- DGA, Región Metropolitana de Santiago
- DOH, Región Metropolitana de Santiago
- Gobierno Regional, Región Metropolitana
- Ilustre Municipalidad de Melipilla
- SAG, Región Metropolitana de Santiago
- SEC, Región Metropolitana de Santiago
- SEREMI MOP, Región Metropolitana de Santiago
- SEREMI Medio Ambiente, Región Metropolitana de Santiago
- SEREMI de Agricultura, Región Metropolitana de Santiago
- SEREMI de Bienes Nacionales, Región Metropolitana de Santiago
- SEREMI de Desarrollo Social, Región Metropolitana de Santiago
- SEREMI de Salud, Región Metropolitana de Santiago
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana de Santiago
- Servicio de Vivienda y Urbanización SERVIU, RM
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Superintendencia de Servicios Sanitarios

C/c:

- Expediente del Proyecto "Regularización de Embalse Tantehue"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental Región Metropolitana



El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

[http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?
docId=90/37/50271987c9458c7a1547f855dc7cf8b1c209](http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=90/37/50271987c9458c7a1547f855dc7cf8b1c209)